

Información de Trámite

Nombre Trámite	RECTIFICACIÓN DE INFORMACIÓN EN ACTAS REGISTRALES DE HECHOS Y/O ACTOS
Institución	DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
Descripción	Trámite orientado a la rectificación de información que consta en las actas registrales, cuando existan errores u omisiones, conforme a la normativa vigente y previa verificación de la documentación correspondiente.
¿A quién está dirigido?	Los beneficiarios del trámite son personas naturales ecuatorianas y extranjeras mayores de 18 años que requieran realizar la rectificación de información en actas registrales de hechos y/o actos mediante resolución administrativa Dirigido a: Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio, Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: • Rectificación y corrección de información constante en actas registrales
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: 1. Comprobante de pago 2. Cédula de identidad física o digital/Pasaporte 3. Acta registral que se desea modificar. (Verificado por el operador de servicios) Nota: Poder especial otorgado a un tercero cuando se trate de una persona fuera del cuatro grado de consanguinidad y segundo de afinidad

¿Cómo hago el trámite?

1. Solicitar el servicio en el módulo de información y validar el cumplimiento de requisitos
2. Cancelar el valor del trámite y solicitar un turno en el banco o punto de recaudación de la agencia
3. Acercarse al módulo de atención de acuerdo a su turno
4. Entregar documentación requerida
5. Confirmar datos
6. Firmar documentos

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

- Efectivo

* \$ 4,00 no grava IVA (que incluye Rectificación de Datos Registrales (Resolución Administrativa) y Solicitud de Rectificación de Datos Registrales)

Validación en CONADIS:

Sin costo (Aplica para los usuarios con discapacidad del 30% o más)

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Horario de atención normal:

Lunes a viernes de 08h00 a 17h00

En todas las agencias del Registro Civil a nivel nacional

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección de Gestión del Cambio y Cultura Organizativa

Correo Electrónico: soluciones@registrocivil.gob.ec

Teléfono: Teléfono: (02) 3731110 extensiones: 29504; 29464

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	06	0	3916
2026	05	8	3571
2026	04	0	3899
2026	03	0	4086
2026	02	0	3449

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	01	0	3850
2025	12	6	74
2025	11	0	3581
2025	10	5	9059
2025	09	0	9244
2025	08	2	9414
2025	07	4	9934
2025	06	2	3432
2025	05	0	2804
2025	04	3	3638
2025	03	1	3353
2025	02	0	3883
2025	01	63	4319
2024	12	1	3348
2024	11	4	3173
2024	10	2	3915
2024	09	2	3983
2024	08	0	4681
2024	07	0	5117
2024	06	0	4004
2024	05	2	4452
2024	04	0	4950
2024	03	0	4374
2024	02	0	3867

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	01	1	3599
2023	12	1	7411
2023	11	1	3171
2023	10	1	7719
2023	09	0	4151
2023	08	0	6280
2023	07	0	5328
2023	06	0	5187
2023	05	0	4814
2023	04	0	3648
2023	03	0	4590
2023	02	3	4377
2023	01	0	6815
2022	12	0	4991
2022	11	0	5644
2022	10	0	6027
2022	09	0	7642
2022	08	0	6642
2022	07	0	6059
2022	06	0	5089
2022	05	0	4994
2022	04	0	10500
2022	03	0	5843
2022	02	1	5495

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2022	01	2	5548
2021	12	4	6222
2021	11	4	5766
2021	10	2	6860
2021	09	2	8111
2021	08	1	7965
2021	07	0	7761
2021	06	3	7079
2021	05	1	5794